



148

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 20 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190073900

Una vez estudiada con detenimiento la documental remitida al correo institucional de este Juzgado, impresa y agregada a folios 88 a 116, y que posteriormente fue reenviada y obra a folios 117 a 145, el Despacho dispone lo siguiente, toda vez que es procedente lo allí contenido:

- 1. Aceptar** la subrogación legal de los dineros pagados por el **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, al **Banco de Bogotá S.A.**, hasta en la suma de **\$88'952.413,00**.
- 2. Reconocer** personería al abogado **Henry Mauricio Vidal Moreno**, para actuar como apoderado judicial del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, en las condiciones y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 39, hoy 21 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS MELIS
Secretaria